

USHUAIA, 2 0 OCT. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado al Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A.y T. a/c Dn. Romualdo ZALAZAR, se traslade a la ciudad de Río Grande, a los efectos de asistir al suscripto en la Ceremonia de Egreso de la Tercera Promoción de agentes con orientación Penitenciaría, en la Escuela Superior de Policía "Comisario Inspector ® Anibal Héctor ALLEN" de la ciudad de Río Grande, que se realizará el día 24 de Octubre del corriente año.

Que participará de dicha Ceremonia, el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Inspector General Dn. Pedro Alfonso ACEVEDO, el Director de la Escuela Penitenciaria de la Nación y otras autoridades nacionales.

Que en virtud de ello corresponde autorizarr la extensión de pasaje por los tramos USH/RGA/USH al Director de Ceremoníal y Protocolo y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A Y T., a/c Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad de Río Grande, a los efectos de asistir al suscripto en la Ceremonia de Egreso de la Tercera Promoción de agentes con orientación Penitenciaría, en la Escuela Superior de Policía "Comisario Inspector ® Anibal Héctor ALLEN" de la ciudad de Río Grande, a realizarse el día 24 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/RGA/USH y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 324 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Hrgentinos"